



Acta de la Mesa de Contratación

SESIÓN

OBJETO	Apertura de la documentación relativa a la subsanación del sobre nº 1 (Documentación General) y apertura de los sobres nº 2 (Proposiciones)
FECHA	Jueves, 12 de abril de 2018
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, Sala González Suárez)
HORA	09:00

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE	BENIGNO QUINTANA HERRERA, Técnico de Administración Especial de la Unidad Técnica de Planificación y Ejecución, en sustitución del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General.
SECRETARIO	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ-FIGUEROA GORRÍN, Jefe de la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Obras
OBJETO	INSTALACIÓN DE ASPIRACIÓN AUTOMÁTICA DE PLÁSTICO FILM PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE ARICO.
SERVICIO	Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	BOP nº 8, miércoles 17 de enero de 2018.
PUBLICACIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO	BOP nº 25, lunes 26 de febrero de 2018.

APERTURA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE Nº 1):

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre que contiene la subsanación de la Documentación General, aportado con fecha 27 de marzo de 2018 por parte de Bianna Recycling, S.L.U., previo requerimiento del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

Una vez analizada la documentación, se constata por parte de la Mesa que ésta se ajusta a los requisitos exigidos en cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, dando por subsanada la misma.

APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE Nº 2):



La Mesa de Contratación procede en acto público, y sin la asistencia de ninguna persona representante de las empresas licitadoras, a la apertura de la documentación incluida en los sobres número 2.

A la vista de las Resoluciones para la ampliación del plazo de licitación del presente contrato, dictadas por el Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad en fecha 7 y 15 de febrero 2018, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20 de febrero en el que se convalidaron las resoluciones de ampliación del plazo de licitación anteriormente citadas, publicado en el BOP nº 25 de 26 de febrero de 2018, la mesa de contratación tiene conocimiento del escrito que figura en el exterior del sobre nº 2 presentado en fecha 12 de marzo por la empresa Elías Jadraque, S.A., en el que expone lo siguiente:

“En relación al expediente de ref. y dado que han ampliado el plazo de licitación, se nos permite retirar el sobre nº 2, presentado con fecha 12.02.18.

Po tanto, solicitamos la devolución del citado sobre nº 2.

Y presentamos un nuevo sobre nº 2, cuyo plazo de presentación finaliza 12 del actual.

A los efectos oportunos firmado, en Madrid, a doce de marzo de 2018.”

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación no procede a la apertura del sobre nº 2 presentado el 12 de febrero de 2018 por parte de la empresa Elías Jadraque, S.A., acordando la devolución del mismo a la persona licitadora.

En su lugar, queda a disposición de la Mesa para su apertura, el sobre nº 2 presentado por la empresa Elías Jadraque, S.A. con fecha 12 de marzo de 2018, al haberlo solicitado así esa entidad.

El resultado de las ofertas es el siguiente:

a) Criterio de adjudicación relativo a la *“Oferta Económica”* :

EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	Oferta sin IGIC (€)
BIANNA RECYCLING, S.L.U.	126.500,00
SPR DIVISIÓN INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.L.	140.000,00
ELIAS JADRAQUE, S.A.	139.528,97

b) Criterio de adjudicación relativo a la *“Reducción en el plazo de ejecución”*:

EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	Oferta de reducción de plazo, en días naturales
BIANNA RECYCLING, S.L.U.	55
SPR DIVISIÓN INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.L.	Oferta ejecutar la obra en un plazo de 4 meses
ELIAS JADRAQUE, S.A.	60

Adjunta a la proposición presentada por SPR División Industrial y Servicios, S.L. figura una descripción de la oferta de dicha empresa, la cual consta del siguiente índice:



-
- 1.- Sus especificaciones-nuestro concepto.
 - 2.- OF. 4-18-0220-01-E
 - 3.- EXCLUSIONES A LA OFERTA.
 - 4.- GARANTÍAS DE PROCESO.
 - 5.- CONDICIONES COMERCIALES.
 - 6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ANEXO 1: Lista de referencias.

A la vista de los datos administrativos y técnicos en ella contenida, la Mesa de Contratación considera conveniente solicitar al Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible y al Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente el estudio de la misma, con el objeto de determinar si ésta se ajusta a los pliegos que rigen la licitación.

De conformidad con los criterios previstos en los apartados 4 y 5 de la cláusula 16.2 del PCAP, se concluye que ninguna de las proposiciones económicas presentadas se encuentra en presunción de anormalidad, mientras que al respecto del criterio de adjudicación consistente en la reducción del plazo de ejecución, incurren en presunción de anormalidad, por ofertar un plazo de reducción superior a 50 días naturales, las siguientes empresas:

- BIANNA RECYCLING, S.L.U.
- ELIAS JADRAQUE, S.A.

ACUERDO DE LA MESA

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

1º) Devolver a la empresa licitadora ELIAS JADRAQUE, S.A. el sobre nº 2 presentado el 12 de febrero de 2018.

2º) Requerir al Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible y al Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente el estudio de la oferta presentada por SPR División Industrial y Servicios, S.L., emitiendo a tal fin un informe donde se determine la conformidad o disconformidad de la misma con los pliegos que rigen la licitación.

3º) Requerir a las empresas BIANNA RECYCLING, S.L.U. y ELIAS JADRAQUE, S.A. la **documentación justificativa de la reducción del plazo de ejecución propuesto, por incurrir éste en presunción de anormalidad**, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, otorgándole a tal fin plazo de **10 días naturales**, así como **solicitar informe al Servicio Técnico promotor** de la contratación respecto a la documentación que presenten las empresas, en su caso, para justificar su proposición.

(Documento firmado electrónicamente)

Benigno Quintana Herrera

Fátima Rodríguez Rodríguez

Mónica Soriano Díaz

Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín